



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

En virtud del Decreto de Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2017, se procede a la remisión al Juzgado de lo C.A. número dos de los de Toledo del expediente administrativo correspondiente al RCA, procedimiento abreviado número 395/2016, interpuesto por J. G. C. contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Torrijos de recurso de reposición de 24 de mayo de 2016, en relación a reducción de jornada, sobre materia de personal.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la Reclamación impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, si a su derecho conviniere.

Torrijos 1 de marzo de 2017.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 1082